

Nº de Orden: DU 057/2020
Expte: Nº 186/20

RECIBIDO: 02/06/2020
VENCIMIENTO: 09/06/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 01 días del mes de junio del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 186/20, iniciado por **Poder Ejecutivo Provincial**, y caratulado: **“MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 2210/66 DE EXPROPIACIONES”**.-----
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en particular el presente Proyecto de Ley.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese como artículo 18 bis de la Ley Provincial Nº 2210 el siguiente texto:

“ARTICULO 18 BIS.- En los casos de expropiaciones de inmuebles alcanzados por el Régimen de Promoción de la Ley Nacional 22021, o que hayan estado afectados bajo dicho régimen, la indemnización fijada en la presente Ley deberá determinarse y efectivizarse previo pago de las obligaciones provinciales pendientes que recaigan con relación al bien expropiado y/o su titular”.

ARTICULO 2º.- Incorpórese como Artículo 21 bis la Ley Provincial 2210 el siguiente texto:

“ARTICULO 21 BIS.- En el caso de inmuebles alcanzados por el régimen de Promoción de la Ley Nacional Nº 22021, o que hayan estado afectados bajo dicho régimen, la toma de posesión durante la expropiación deberá realizarse por la autoridad Judicial o autoridad Administrativa, inmediatamente después de iniciado el proceso de expropiatorio”.

ARTICULO 3º.- La presente Ley entrara en vigencia a partir de su promulgación.

ARTICULO 4º.- de forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **Diputado Ramón Figueroa Castellanos.-**

FIRMANTES: Dip. FEDELI, Paola – Dip. MOLINA, Isauro – Dip. SASETA, Natalia – Dip. FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo – Dip. FERNANDEZ, Juana – Dip. PUENTE, Tiago – Dip. GUERRERO GARCIA, Maria Cecilia – Dip. BARROS, Augusto.-

| |
|-----|
| sg. |
| at. |
| cb. |